



BANDO

Toldos, vallas y terrazas de bares

Don Elías López Sánchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, HACE SABER:

1.- Que de todos son conocidas las especiales circunstancias en las que nos encontramos a causa de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19.

2.- Que entre las medidas adoptadas por el Gobierno de España están ciertas restricciones en lo que se refiere al funcionamiento de bares y restaurantes, así como la adopción de medidas sanitarias específicas para estos locales.

3.- Que, a fin de favorecer la eficacia de dichas medidas en lo que se refiere a los bares de la localidad, se pone en general conocimiento lo siguiente:

- No se permitirá la instalación de nuevos toldos, ni vallas ni, en general, elementos que puedan dificultar el cumplimiento de las distancias mínimas establecidas por la Administración sanitaria, así como cualesquiera otras medidas existentes para la protección de la salud de trabajadores y público.
- Respecto a las terrazas, en los espacios que se señalen por el Ayuntamiento se instalarán como máximo el número que contemple la correspondiente autorización municipal, que en todo caso irá encaminado al correcto cumplimiento de la normativa sanitaria.

4.- Dada la gravedad del asunto, que a nadie se le escapa, se apela a la responsabilidad tanto de los titulares de los establecimientos, como a sus trabajadores, como a la clientela para que respeten las normas, cuya infracción, independientemente de las importantes sanciones a que pudieran dar lugar, iría en perjuicio de todos los vecinos y vecinas de la localidad.

EL ALCALDE. – Elías López Sánchez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(Fecha y código de verificación en los márgenes
del presente documento)

